CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 268/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 086/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos, Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 6 (seis) inscriptos.

Que el Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación del Prof. Juan Matías Badcock.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB: N° 224/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°) Designar al Prof. Juan Matías Badcock, DNI 28.036.833, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos,

.../

…//2.-

Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Prof. Gerardo Viviers (Resolución D11_FHCSCR-SJB: N° 224/2021).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 268/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente